

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN

NORMAS ACERCA DE LAS ACTIVIDADES “ESPECIALES”

1. Las actividades complementarias aceptadas en el Programa Anual del Centro, al ser consideradas parte del desarrollo curricular, serán obligatorias.

NORMATIVA REFERENTE A LOS EXÁMENES

Los exámenes, controles, trabajos... se realizarán en los días planificados; sólo excepcionalmente se podrán repetir o generar una segunda oportunidad. En casos excepcionales en los que el alumnado no haya podido asistir a clase (bien por enfermedad o motivo de índole grave), se seguirá este protocolo.

- El mismo día del examen los padres/madres comunicarán al profesorado correspondiente la situación del alumnado. En caso contrario podría darse la imposibilidad de repetir el examen.
- El alumnado, el mismo día que vuelva a clase, se pondrá en contacto con el profesorado para justificar su inasistencia al examen, mostrando justificante médico o de la familia. En caso contrario, podría darse la imposibilidad de repetir el examen.
- El profesorado, atendiendo a lo establecido en el Departamento correspondiente, comunicará al alumnado la posibilidad o no de repetir el examen y, en caso afirmativo, de cuándo y cómo.
- **Proceso de reclamación del examen:**
Proceso que hay que cumplir en el caso de que los padres/madres soliciten ver el examen o quieran una copia del mismo:
 1. Solicitar al tutor/a la hoja de reclamación y devolverla una vez rellenada.
 2. El profesorado correspondiente enseñará el examen a los padres/madres delante del tutor/a.
 3. Una vez visionado el examen, podrán solicitar una copia del mismo.
 4. La reclamación será registrada en Dirección.

PLAZO DE RECLAMACIÓN: 15 Días máximos a partir de la finalización de la evaluación.

NORMAS REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN Y AL FUNCIONAMIENTO DEL ALUMNADO

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

1. El órgano específico de participación de los alumnos será la comisión de delegados de curso. Esta comisión estará integrada por todos los delegados de cada clase elegidos mediante sufragio directo y secreto entre todos los alumnos y alumnas del grupo o curso correspondiente.
2. La comisión de delegados tendrá como tarea analizar y proponer cuestiones relativas a la convivencia escolar, a la organización de las actividades complementarias y extraescolares y en definitiva a los temas relativos al funcionamiento general del aula y a través del jefe de estudios hará llegar sus propuestas al órgano correspondiente.
3. La comisión de delegados se reunirá en principio una vez al mes, pero también se les podrá convocar cuando el jefe de estudios lo precise o cuando los delegados de los alumnos del consejo escolar o un tercio de los delegados del curso lo requieran.
4. Los delegados y los subdelegados de cada clase serán elegidos el primer mes del curso.
5. Los delegados del curso serán los intermediarios en representación del aula ante el tutor o cualquier profesor en temas relativos a la convivencia y a la organización escolar.
6. Los delegados de curso siempre con el consentimiento del jefe de estudios y respetando las normas de convivencia establecidas podrán convocar reuniones para recopilar información, pedir opinión y recoger propuestas.
7. Si pasados cinco minutos el profesor correspondiente no aparece en el aula, el delegado de curso tendrá que comunicárselo al profesor de guardia.
8. Se deberán elegir delegados para participar en las reuniones de las comisiones de los diferentes proyectos recogidos en el plan anual del centro: Agenda 21, Normalización lingüística, Convivencia.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

1.- DERECHOS DEL ALUMNADO

1. Derecho a una educación integral.
2. Derecho a una atención inmediata; a ser evaluados de una manera objetiva, a recibir una orientación escolar y profesional y derecho a la información.
3. Derecho a la protección de su intimidad, a la integridad, identidad y dignidad personales y a disponer de igualdad de oportunidades y a la protección social.
4. Derecho de reunión y participación.
5. Derecho a la libertad de conciencia y a la libertad de expresión.
6. Garantía de que todos sus derechos serán respetados.

2.- DEBERES DEL ALUMNADO

1. Deber de estudio.
2. Deber de participación en las actividades formativas.
3. Deber de asistencia.
4. Deber de favorecer la convivencia.
5. Deber de respetar la libertad de conciencia personal.
6. Deber de respetar las normas escolares.
7. Deber de respetar las instalaciones...

3.- MEDIDAS CORRECTORAS CUANDO SE INCUMPLAN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

El no cumplir una norma de convivencia se considerará como mínimo una conducta inadecuada. Estas conductas en un primer momento deben ser corregidas por el profesor correspondiente y después se aplicará el procedimiento establecido. En el supuesto de que esta conducta inadecuada suponga además un perjuicio a los derechos del resto de los miembros de la comunidad escolar, se considerará una conducta contraria a la convivencia , y si este comportamiento además ha supuesto una merma directa en estos derechos , supondrá una falta gravemente perjudicial a la convivencia. En estos dos últimos supuestos será la dirección la responsable de decidir las medidas correctoras.

En la medida de lo posible , las medidas correctoras serán educativas, proporcionales y tendrán como objetivo la conciliación.

CONDUCTAS INADECUADAS	MEDIDAS CORRECTORAS
Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia.	-Todos los profesores deberán registrar las faltas de sus alumnos bien en el cuaderno digital o bien en INIKAn para que el tutor esté informado. -El tutor deberá informar de estas faltas a los padres o tutores legales del alumno. -La repetición continuada de faltas no justificadas puede suponer la pérdida del derecho a la evaluación
Deterioro de las dependencias del centro , del material del mismo o del de cualquier miembro de la comunidad educativa cuando sea causado por negligencia.	-Los alumnos y alumnas deberán cuidar todos los materiales para que no se deterioren. -Ante un deterioro producido por una utilización inadecuada será el alumno causante el que deberá abonarlo . En el supuesto de que no se sepa quién ha sido el responsable directo, será toda la clase la que deberá asumir el coste. -Cuando el responsable del deterioro del material de una clase sea algún alumno de otro aula , se deberá informar al tutor para que éste lo ponga en conocimiento del jefe de estudios. -Se informará en todo momento de lo sucedido a los padres o tutores legales de los alumnos responsables de la negligencia. - Si esta falta se vuelve a repetir, se considerará como <u>conducta contraria a la convivencia</u> y será el equipo directivo quien tome las medidas oportunas.
Desobediencia a los profesores o autoridades académicas	-Hay que informar al alumnado que está obligado a cumplir lo que el profesor o cualquier autoridad académica ordene. -Cuando el alumno o alumna desobedezca, se reunirán todos los miembros implicados para reflexionar sobre lo ocurrido. En esta reunión cada uno aportará su punto de vista y se intentará llegar a un acuerdo. -Siempre se deberá informar al tutor de lo acontecido. -Si después de la reunión en la que se ha reflexionado sobre lo sucedido, el hecho se vuelve a repetir , se considerará como <u>conducta contraria a la convivencia</u> y será el equipo directivo quien tome las medidas oportunas.

<p>Actitudes , gestos o palabras desconsideradas contra los miembros de la comunidad educativa .</p>	<p>-Se pedirá perdón de corazón al afectado de manera pública y privada . De manera pública: el responsable pedirá perdón y reflexionará sobre lo acontecido delante de toda la clase y estando presente el afectado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se informará en todo momento de lo sucedido a los padres o tutores legales de los alumnos implicados. - Si el hecho se vuelve a repetir , se considerará como <u>conducta contraria a la convivencia</u> y será el equipo directivo quien tome las medidas oportunas.
<p>Llevar al centro docente equipos , materiales o aparatos prohibidos por los órganos de gobierno del centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Avisar al alumno de lo que está permitido y prohibido.. - Cuando se haga caso omiso de la prohibición , el aparato será requisado y entregado en dirección. - Para recuperar el objeto requisado , el alumno deberá rellenar el documento pertinente en dirección firmado por sus padres o tutores legales. - Se informará en todo momento de lo sucedido a los padres o tutores legales de los alumnos implicados. - Si el hecho se vuelve a repetir , se considerará como <u>conducta contraria a la convivencia</u> y será el equipo directivo quien tome las medidas oportunas.
<p>Utilizar el equipamiento del centro sin permiso o para fines diferentes de los autorizados.</p>	<p>-El alumno o alumna implicado en esta falta deberá reflexionar sobre lo ocurrido, aceptar que ha realizado algún perjuicio y pedir perdón de corazón al afectado.</p> <p>-El alumno o alumna implicado deberá informar de lo ocurrido a sus compañeros de clase y al resto de compañeros afectados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se informará en todo momento de lo sucedido a los padres o tutores legales de los alumnos implicados. - Si el hecho se vuelve a repetir , se considerará como <u>conducta contraria a la convivencia</u> y será el equipo directivo quien tome las medidas oportunas.
<p>Mentir o dar información falsa al personal del centro docente</p>	<p>-El que ha cometido la falta deberá corregir la situación creada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El alumno o alumna implicado en esta falta deberá reflexionar sobre lo ocurrido, aceptar que ha realizado algún perjuicio y pedir perdón de corazón al afectado. - Se informará en todo momento de lo sucedido a los padres o tutores legales de los alumnos implicados. - Si el hecho se vuelve a repetir , se considerará como <u>conducta contraria a la convivencia</u> y será el equipo directivo quien tome las medidas oportunas.
<p>Copiar o facilitar que otros alumnos o alumnas copien en exámenes , pruebas o ejercicios que hayan de servir para la calificación.</p>	<p>-Automaticamente ese examen, prueba o ejercicio copiado se considerará no apto.</p> <p>-El material utilizado para copiar lo deberá archivar , si es posible, el profesor con el examen o la prueba correspondiente .</p> <p>-El alumno o alumna implicado deberá reflexionar sobre lo ocurrido para darse cuenta que en el futuro deberá actuar con honestidad valiéndose sólo de su esfuerzo personal.</p> <p>-Si la situación se repite en la misma asignatura durante el mismo curso académico, se le podría suspender esa asignatura durante todo el curso y no tendría oportunidad de recuperarla hasta la última convocatoria antes de los exámenes extraordinarios.</p> <p>- Si el hecho se vuelve a repetir , se considerará como <u>conducta contraria a la convivencia</u> y será el equipo directivo quien tome las medidas oportunas.</p>
<p>Facilitar la entrada al centro a personas no autorizadas o entrar con ellas en contra de las normas del centro.</p>	<p>-Todos aquellos que no tengan permiso para entrar al centro serán expulsados inmediatamente. -El alumno o alumna implicado deberá reflexionar sobre lo ocurrido e informar del hecho a sus compañeros y al resto de los compañeros afectados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se informará en todo momento de lo sucedido a los padres o tutores legales de los alumnos implicados. - Si el hecho se vuelve a repetir , se considerará como <u>conducta contraria a la convivencia</u> y será el equipo directivo quien tome las medidas oportunas.
<p>Utilizar intencionadamente las pertenencias de compañeros o compañeras contra su voluntad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se pedirá perdón de corazón al afectado de manera pública y privada . De manera pública: el responsable pedirá perdón y reflexionará sobre lo acontecido delante de toda la clase y estando presente el afectado. - Se informará en todo momento de lo sucedido a los padres o tutores legales de los alumnos implicados. - Si el hecho se vuelve a repetir , se considerará como <u>conducta contraria a la convivencia</u> y será el equipo directivo quien tome las medidas oportunas.

<p>No tener desconectado o guardado el teléfono móvil y aparatos similares si no es con permiso expreso del profesor.</p>	<p>-Si no lo tuviera desconectado y sonara , en esta primera ocasión el profesor correspondiente avisaría al alumno y le mandaría desconectarlo y guardarlo. -Si la situación se repitiera ,el profesor deberá requisarlo y entregarlo a dirección. - Para recuperar el objeto requisado , el alumno deberá rellenar el documento pertinente en dirección firmado por sus padres o tutores legales. Además el director o jefe de estudios informará a los padres o tutores legales del alumno o alumna implicado. -El alumno deberá reflexionar sobre esta conducta inadecuada y sobre sus consecuencias. - Si el hecho se vuelve a repetir , se considerará como <u>conducta contraria a la convivencia</u> y será el equipo directivo quien tome las medidas oportunas.</p>
<p>Ensuciar el recinto escolar.</p>	<p>-El alumno deberá limpiar la zona que ha ensuciado. Si esto no fuera posible deberá asumir el gasto que suponga su limpieza. -El alumno tendrá que reflexionar sobre lo ocurrido y sus consecuencias. - Si el hecho se vuelve a repetir , se considerará como <u>conducta contraria a la convivencia</u> y será el equipo directivo quien tome las medidas oportunas.</p>
<p>Otras conductas inadecuadas no contempladas anteriormente.</p>	<p>-Frente a estas conductas inadecuadas y tal como aparece desarrollado en el decreto, el alumno o alumna implicado deberá reflexionar sobre lo acontecido y recibirá una medida correctora proporcional a la falta cometida.</p>

4.- Comedor y transporte

<p>COMEDOR</p>	<p style="text-align: center;">NORMAS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrar al comedor puntual, tranquila y ordenadamente sin empujones. • Tratar con respeto a todo el personal del comedor y a todos los compañeros (profesores, alumnos, monitores..). • Sentarse directamente en la mesa que corresponda sin andar de un lado para otro . • Comer todos los días del menú una ración mínima del menú salvo excepciones. • No sacar del comedor ningún tipo de alimento. • No celebrar cumpleaños en el comedor. • El único que podrá levantarse de su sitio será el responsable de cada mesa. • Nadie se podrá mover de su sitio sin el permiso del profesor responsable. • Antes de salir del comedor se deberán poner las sillas sobre la mesa si no se ordena lo contrario. • Habrá un aula abierta para los que quieran estudiar después de comer , y estará prohibido deambular por los pasillos y escaleras. El material que precise el alumno deberá cogerlo antes de ir al comedor. • Utilizar los servicios de la planta baja. • Avisar al tutor o a la secretaria del centro cuando no se vaya a utilizar el servicio de comedor. • Cuando se precise el servicio de comedor de manera puntual se deberá avisar al tutor o a la secretaria.
	<p style="text-align: center;">FALTAS GRAVES</p> <p>SE CONSIDERARÁN FALTAS MUY GRAVES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tirar el pan o la comida al suelo o andar jugando con ella. • Echar pan o cualquier otra cosa a la jarra de agua. • Hacer otras cochinadas. • No respetar a los demás (profesores, monitores, compañeros...) • Pelearse. • No cumplir la normativa reiteradamente. <p>Se le informará al tutor de las faltas cometidas en el comedor. El profesor responsable del comedor podrá tomar las siguientes medidas correctoras: obligar al alumno o alumna a que barra el comedor, mandarle que coma solo o que coma más tarde que sus compañeros...</p> <p>Ante una falta grave, el responsable del comedor junto con el tutor correspondiente y el equipo directivo serán los encargados de gestionarla, decidiendo si el alumno o alumna implicado pierde el derecho de comedor durante un día, una semana o todo el curso escolar.</p>
<p>Transporte</p>	<p style="text-align: center;">NORMAS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrar al autobús puntual, tranquila y ordenadamente , sin empujarse.

- Tratar con respeto a todos los compañeros y al conductor.
- Sentarse en el lugar que le corresponda a cada uno .
- Cuidar y no deteriorar ni el asiento ni nada relativo al autobús.
- No comer ni beber dentro del autobús.
- Avisar al tutor cumplimentando el documento pertinente cuando no se precise el servicio de autobús de manera puntual.

FALTAS GRAVES

SE CONSIDERARÁN FALTAS MUY GRAVES LAS SIGUIENTES:

- **No respetar al conductor o al resto de compañeros.**
- **Ensuciar, deteriorar o destrozar el autobús o su mobiliario.**
- **Pelearse en el autobús.**
- **Incumplir las normas reiteradamente.**

Se avisará al tutor y a la comisión de convivencia de las faltas cometidas en el autobús

para que puedan adoptar las medidas correctivas oportunas.

Ante una falta grave , la comisión de convivencia podrá decidir si el alumno o alumna implicado pierde el derecho de transporte durante una semana o para siempre.